

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-01029.

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S. A.

Demandado: Jairo Morales Muñoz.

Se niega la solicitud de «*requefrir*» a la Secretaría de Educación de Bogotá a fin de que conteste el oficio que comunicó la medida de embargo, que elevó la parte actora, toda vez que ese estamento, en memoriales radicados el 7 y 13 de febrero de 2020, visibles en folios 6 y 7 de este cuaderno, respondió lo pertinente.

Notifíquese,


Artemidoro Cuatrecasas Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **18 de febrero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **018**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds